

RESOLUCIÓN No. 10 DE 2022

“Por la cual se efectúa un nombramiento de carácter provisional”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En ejercicio de las facultades establecidas en el Acuerdo 12 de 1970 del Concejo de Bogotá y los Acuerdos 002 de 1999 y 004 de 2017, artículo 5º, numeral 12, expedidos por la Junta Directiva de la entidad y,

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que mediante Resolución 6 de 2022, se le concedió a la señora MARÍA DEL PILAR SALGADO HERNÁNDEZ identificada con cédula de ciudadanía 52.516.337, quien ocupa el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 04 de la Subdirección de Gestión Corporativa, comisión de servicios para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en el Ministerio de Educación a partir del 17 de enero de 2022 y como consecuencia de ello, a partir de esa fecha se encargó de dicho empleo a la señora IRMA BARRERA BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía 46.373.909, Profesional Universitario Código 219 Grado 02 de la mencionada subdirección, se hace necesario proveer este último empleo, de carrera administrativa, mientras dure la vacancia temporal del mismo generada por la situación administrativa de su titular.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, estipula para la provisión de las vacancias temporales en empleos de carrera, que las mismas *“podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera”* y que *“los nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma”*.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Área Gestión del Talento Humano efectuó el análisis de las hojas de vida de los funcionarios de carrera administrativa con cargos inferiores al de Profesional Universitario Código 219 Grado 02, encontrando que ninguno cumple con los requisitos para ser encargado del referido empleo, como consta en los radicados de Orfeo 20212800117893, 20212800118523, 20212800118533, 20212800118553, 20212800118573, 20212800118583, 20212800118633, 20212800118653, 20212800118723, 20212800118763 y 20212800118793, por lo que es procedente efectuar nombramiento provisional.

Que según el análisis efectuado por la profesional especializado del Área Gestión del Talento Humano, radicado en Orfeo con el número 20222800006523 del 7 de enero de 2022, la señora **DIANA JAZMÍN RAMOS DOMÍNGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía



RESOLUCIÓN No. 10 DE 2022

“Por la cual se efectúa un nombramiento de carácter provisional”

52.216.032, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, establecido con Resolución 195 de 2017, para ser nombrada provisionalmente en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 02, en vacancia temporal a partir del 17 de enero de 2022.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, cuenta con los recursos presupuestales necesarios, para respaldar los compromisos adquiridos con el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Nombrar con carácter provisional a la señora **DIANA JAZMÍN RAMOS DOMÍNGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía **52.216.032**, en el empleo **Profesional Universitario Código 219 Grado 02** de la planta global de empleos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Parágrafo 1.- La señora **DIANA JAZMÍN RAMOS DOMÍNGUEZ** desempeñará sus funciones en la Subdirección de Gestión Corporativa - Área Gestión del Talento Humano de la entidad y para ello deberá consultar las diferentes políticas adoptadas por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, así como las funciones del empleo establecidas en el manual de funciones y competencias laborales, las cuales se encuentran publicadas en la intranet de la entidad.

Parágrafo 2.- El nombramiento aquí efectuado tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

ARTÍCULO 2º- Sin perjuicio de lo establecido en la normatividad vigente en relación con la terminación de los nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa, el término de duración del nombramiento aquí efectuado se extenderá hasta que el empleo sea ocupado por el titular del mismo.

ARTÍCULO 3º- Publicar la presente resolución en el enlace Transparencia del portal web de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, <https://fuga.gov.co/actos-administrativos-2022>, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4º- Comunicar el contenido de esta resolución a la señora **DIANA JAZMÍN RAMOS DOMÍNGUEZ** al correo electrónico mapaes0911@hotmail.com , así como al correo



RESOLUCIÓN No. 10 DE 2022

“Por la cual se efectúa un nombramiento de carácter provisional”

comunicacionesdigitales@fuga.gov.co y a la Subdirección de Gestión Corporativa y áreas Gestión del Talento Humano, Recursos Físicos, Gestión Financiera, Gestión Documental y Atención al Ciudadano y Gestión de TIC, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO 5°- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **17** de **enero** de **2022**

Documento 20222000000105 firmado electrónicamente por:

Margarita María Díaz Casas, Directora General, Dirección General, Fecha firma: 17-01-2022
08:55:06

Aprobó: Martha Lucía Cardona Visbal - Subdirectora de Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión Corporativa
Revisó: María del Pilar Salgado Hernández - Talento Humano - Nomina



31bc0a9c2f8e8ce5f665f3af713130ffd6a05dd97afbbbc8bb760f6beb9deb5d

